



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA  
UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS A LA  
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS VIDEOPROYECTORES,  
TELECOMUNICACIONES, IMPRESORAS, VIDEOCÁMARAS Y EQUIPO DE  
LABORATORIO**

*Culiacán, Sinaloa, México, 24 de Marzo de 2009.*

---



NUMERAL	CONTENIDO
I	Presentación.
II	Glosario
III	Información General de los Eventos de esta Licitación y Costo de las Bases.
1.	Información sobre los Bienes Objeto de esta Licitación. Descripción, Clave y Cantidad. Visita a las Instalaciones de los Licitantes. Lineamientos de Embalaje e Identificación de los Empaques en que deberán ser entregados los Bienes. Lista de Empaque. Lineamientos de Embarque. Transporte. Seguros. Normas de Calidad. Póliza de Garantía.
2.	Requisitos para participar en esta Licitación.
3.	Proposiciones. Instrucciones para Elaborar las Proposiciones en Sobre Único: Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Complementaria.
4.	Cuestionamientos Previos.
5.	Desarrollo de los Eventos de la Licitación. Junta de Aclaración a las Bases. Registro de Participantes. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acto de Fallo.
6.	Criterios que se Aplicarán para Evaluar las Propuestas. Evaluación de las Propuestas Técnicas. Evaluación de las Propuestas Económicas.
7.	Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega. Plazo y Lugar de Entrega. Entrega de los Bienes. Condiciones de Entrega.
8.	Aspectos Económicos. Condiciones de Precio. Condiciones de Pago. Impuestos y Derechos. Patentes y Marcas.
9.	Adjudicación y Formalización de Contratos. Adjudicación de Contrato(s). Acreditación de los Licitantes que Resulten Adjudicados. Formalización del Contrato.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

---

10. Garantía de Cumplimiento del Contrato. Devolución de la Garantía.
11. Modificaciones que se Podrán Efectuar. A la Convocatoria. A las Bases. A los Contratos.
12. Descalificación de los licitantes.  
Motivos de Descalificación de los Licitantes en la Licitación. Descalificación de los Licitantes en una o más Partidas en Particular.
13. Suspensión Temporal de la Licitación.
14. Cancelación de la Licitación.
15. Declaración de Licitación Desierta.
16. Inconformidades, Controversias y Sanciones.
17. Pena Convencional.
18. Rescisión del Contrato.
19. Terminación Anticipada del Contrato.
20. No Negociación de Condiciones.
21. Situaciones no Previstas en estas Bases.
- IV. Anexos.



## I. Presentación.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto del 2000, y demás disposiciones legales vigentes en la materia a través de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicada en la segunda planta del Edificio Central de la Universidad, Calle Gral. Angel Flores Pte. s/n, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, México, Teléfono (01-667) 715-29-72, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional, número UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001, informado de este proceso licitatorio al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en el Artículo 26 fracción I y Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y soportado con el Oficio de Inversión 219/06-2633 emitido por la Subsecretaria de Educación Superior Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, para adquirir Bienes, relativo al Programa de **Inversión 2008**, para la adquisición de contratos relativos a la adquisición de Computadoras, video proyectores, equipo de telecomunicaciones impresoras, videocámaras y equipo de laboratorio, bajo las siguientes:

# B A S E S



## II. Glosario

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

<b>UNIVERSIDAD O UAS:</b>	La Universidad Autónoma de Sinaloa
<b>CONVOCANTE:</b>	Dirección de Proyectos Especiales de la Universidad Autónoma de Sinaloa
<b>S.E.:</b>	La Secretaría de Economía
<b>S.H.C.P.:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>CONTRALORÍA:</b>	La Contraloría General de la Autónoma de Sinaloa
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 4-enero-2000 incluyendo reformas y adiciones publicadas por el D.O.F. 7-julio-2005)
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 20- agosto-2001)
<b>POLÍTICAS:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza de la UAS. (D.O.F. 5-abril-2001).
<b>BASES:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
<b>CONTRATO:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el licitante.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	Las Propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
<b>LICITANTE:</b>	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
<b>LICITANTE O PROVEEDOR:</b>	La persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.
<b>BIENES:</b>	Los Bienes objeto de esta licitación.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

---

<b>PARTIDA O CLAVE:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:</b>	La Credencial de Elector para Votar (IFE, para licitantes mexicanos), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional (Mexicanos).
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>LAB:</b>	La entrega de los bienes libre a bordo en la UNIVERSIDAD
<b>LICITACIÓN:</b>	La Licitación Pública Internacional No. UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001 para la adjudicación de contratos relativos a la adquisición de equipo de laboratorio.



**III.-Información General de los Eventos de esta Licitación y Costo de las Bases.**

EVENTO	FECHA Y HORA		
	COMPUTO Y AUDIOVISUAL	LABORATORIO	LUGAR
Junta de aclaraciones (de las bases)	Martes 31 de marzo 10:00 hrs	Martes 31 de marzo 18:00 hrs	Sala de Juntas de Contraloría General
Recepción de identificación y documentación general.	Jueves 2 de abril 10:00 hrs	Jueves 2 de abril 18:00 hrs	Sala de Juntas de Contraloría General
Recepción de propuestas técnicas.	Martes 21 de abril 10:00 hrs	Martes 21 de abril 18:00 hrs	Sala de Juntas de Contraloría General
Recepción propuestas económicas.	Miércoles 22 de abril 10:00 hrs	Miércoles 22 de abril 10:00 hrs	Sala de Juntas de Contraloría General
Emisión de fallo	Lunes 27 de abril	Lunes 27 de abril	Página de la Universidad Autónoma de Sinaloa <a href="http://www.uasnet.mx">www.uasnet.mx</a>
Firma de Contrato	Miércoles 29 y Jueves 30 de abril	Miércoles 29 y Jueves 30 de abril	Coordinación de Proyectos Especiales

Costo y forma de pago de la Bases:

El costo de las Bases que en forma impresa se adquieran directamente en el Departamento de Proyectos Especiales de la UNIVERSIDAD, tendrán un costo de \$ 2,000.00, (Son: Dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA **incluido** y deberá ser pagado mediante deposito bancario a nombre de la UNIVERSIDAD en el banco Santander numero de cuenta **65-50175241-6** que le será canjeado por un recibo con el que podrán recoger las Bases en el mismo domicilio del Departamento de Proyectos Especiales al inicio de este párrafo.

**III.1** Las Bases estarán disponibles para su revisión y venta en la Dirección de Proyectos Especiales a partir del día 24 de marzo de 2009 en un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas y hasta el día 27 de marzo de 2009 en un horario comprendido de 10:00 a las 14:00 horas.

**1. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación**

**1.1.** LA UNIVERSIDAD llevará a cabo la adquisición de Bienes Informáticos, Videocámaras y equipo de laboratorio a licitar por parte de LA UNIVERSIDAD.

**a. Descripción, Clave y Cantidad.**

La relación de los bienes, descripción y cantidades por adquirir en esta Licitación, se relacionan y presentan en el **Anexo 1-A y 1-B** de estas Bases.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a las bases.

**b. Visita a las instalaciones de los licitantes.**

LA UNIVERSIDAD, una vez recibidas las Propuestas Técnicas, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el curso del procedimiento de adquisición, por lo que éstos se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que LA UNIVERSIDAD designe, a efecto de verificar que cuentan con los requisitos establecidos en estas Bases, así como con lo señalado en su Propuesta Técnica.

De llevarse a cabo esta visita, se levantará Acta Circunstanciada, que será firmada por el licitante y el representante de LA UNIVERSIDAD.

**c. Lineamientos de embalaje e Identificación de los empaques en que deberán ser entregados los bienes.**

La forma de empaque que utilice el licitante, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones de envase y empaque, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven su calidad y condiciones óptimas durante el transporte, manejo y almacenaje, sin merma de su vida útil; bajo los siguientes lineamientos:

- Para todos los bienes que rebasen los 50 kgs. Netos de peso será obligación del licitante que los embalajes sean de madera o, en su caso, en cajas de cartón de alta resistencia con marco de madera, tipo tarima. Invariablemente, la base deberá ser lisa con entradas para las uñas del montacargas, sin tacones de plástico o polines que puedan dañar las cajas al efectuar la estiba.
- Que cada embalaje contenga etiquetas de identificación donde se citen los siguientes datos: siglas de la UAS, número de licitación, de contrato y de partida, nombre genérico de los Bienes, número de serie, copia de la lista de empaque con el desglose y cantidad de accesorios que lo conforman, peso neto de los Bienes, caja numero \_\_\_\_de\_\_\_\_, copia de la factura por el valor total (conteniendo nombre genérico y número de serie de los componentes del equipo); además de una nota que deberá decir " no estibar más de \_\_\_\_kgs."
- También se deberán señalar otros indicadores tales como: bajar, posición que deben guardar los Bienes, fragilidad, protección para su resguardo del medio ambiente, etc.

**d. Lista de Empaque.**

La lista de empaque deberá describir el contenido de cada una de las cajas, indicando el nombre genérico de los bienes, números de serie; así como el desglose y cantidad de piezas que lo conforman, cuando los bienes se conforman de varias cajas estas deberán ser numeradas, ejemplo: 1 de \_\_\_\_ cajas por equipo.

La combinación de esta lista de empaque, etiquetado y embalaje, deberá permitir una distribución unitaria a los centros finales de destino de cada uno de los bienes adquiridos.





**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

**1.2. Lineamientos de Embarque.**

Los bienes deberán venir marcados en forma legible e indeleble con las siglas **UAS**, **número de serie**, **número de catálogo**, **la marca del fabricante** y **fecha de fabricación**.

Importante: Los señalamientos mencionados no deberán alterar el acabado de los bienes.

Los bienes entregados que sean defectuosos, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, al momento de la recepción e inspección en el almacén de LA UNIVERSIDAD, se dará por no recibido el total del contrato y será rechazado para que el licitante efectúe la reposición de conformidad a lo establecido en el inciso b) del numeral 7.2 de estas bases, en el entendido de que la aplicación de las penas convencionales referentes al numeral 17 de estas bases se hará efectiva.

Para el caso de las importaciones, aplica solamente para los bienes o equipos que total o parcialmente provengan de países extranjeros.

**1.3. Transporte.**

Será responsabilidad del licitante la transportación de los bienes desde su origen hasta el lugar de acopio en la Zona a la cual pertenece la DES solicitante de los bienes a la que corresponden las partidas adjudicadas.

En el caso de bienes importados, el transporte de la Aduana Terrestre o del Aeropuerto hacia los lugares de acopio Zonales de la Institución.

De igual forma para entregas LAB.

**1.4. Seguros.(1.3.4)**

Será responsabilidad del licitante el aseguramiento de los Bienes adquiridos por LA UNIVERSIDAD, hasta que éstos sean recibidos en los lugares establecidos para su entrega:

**e. Normas de Calidad**

Los bienes objeto de esta licitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de calidad de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar copia fotostática del Certificado expedido por el Organismo acreditado conforme a la ley antes citada, **debiendo presentar una copia del certificado por cada una de las partidas ofertadas.**

**No se aceptará un solo certificado para todas las partidas.**

Cabe hacer notar, que el texto de los certificados de calidad a entregar de manera **obligatoria** en la propuesta técnica correspondiente de cada uno de los licitantes, no deberá contener ningún tipo de restricción para su libre comercio en el lugar o país de origen, **por lo que LA UNIVERSIDAD no aceptará Bienes fabricados con la leyenda "only export", y/o "only investigation", tampoco se aceptarán documentos expedidos exclusivamente para efectos de comercialización y que se pretendan presentar como certificaciones de calidad, ni se aceptarán proposiciones de marcas o artículos boletinados por (U.S.), (F.D.A.), (T.U.V.), (C.E.), (I.S.O.).**



**No se aceptarán bienes usados o reconstruidos.**

Los bienes suministrados deberán exhibir una inscripción de fábrica (no del licitante, ni del distribuidor), en la que se encuentre asentada sin codificación, **la fecha de fabricación del equipo.**

**1.5. Póliza de Garantía.**

El licitante entregará una Carta Compromiso de manifiesto Bajo Protesta de decir Verdad, donde refiera que en caso de resultar ganador en la cual se compromete, que al momento de la entrega de los bienes correspondientes a el o los renglones adjudicados, se entregará a la UNIVERSIDAD:

Carta por parte del fabricante, aplica para los bienes de importación en cualquiera de los renglones a ofertar en lo relativo al anexo 1-A y 1-B de las presentes bases, en papel preferentemente membretado del fabricante, con "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", manifestando que la Póliza de Garantía, estará vigente durante un plazo de dos años, contados a partir de la instalación y puesta en operación de los Bienes a satisfacción de LA UNIVERSIDAD, incluyendo partes y refacciones, asesoría técnica y capacitación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo (en caso necesario), sin costo para LA UNIVERSIDAD, introducción a la tecnología, funcionamiento, operación, cuidados, limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo y en general, todo lo referente a la operación y buen funcionamiento de los Bienes a entregar, y que deberá indicar, además del número de la presente licitación, lo siguiente:

**a) Defectos de fabricación:**

En caso de resultar ganador el licitante al momento de la firma del contrato se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados a la UNIVERSIDAD, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de devolución, en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la UNIVERSIDAD, aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

**b) Asesoría Técnica y Capacitación.**

El licitante proporcionará sin costo extra para LA UNIVERSIDAD, las asesorías técnicas y capacitación en el lugar, los turnos y al personal que la propia UNIVERSIDAD designe, de acuerdo con la complejidad tecnológica sobre la operación de los bienes que suministre, así como la capacitación teórico-práctica durante el tiempo de vigencia del contrato; de igual forma el licitante se obliga a asistir con personal técnico capacitado en el momento relativo a la instalación y puesta en operación de los bienes suministrados para los renglones y secciones siguientes:

Además considera LA UNIVERSIDAD, que los renglones que relacionaran para el caso de las asesorías técnicas y capacitación, se señalaran el acto de aclaración a las bases de este proceso.

El licitante definirá la forma y términos en que proporcionará la asistencia y soporte técnico, considerando y definiendo los siguientes puntos:



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- Servicios que comprenden.
- Almacén de servicio y refacciones.
- El procedimiento para otorgar el servicio.
- El lugar y horarios.

**c) Refacciones durante la garantía.**

El licitante se obliga, durante un lapso mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en operación, (este último concepto, en su caso) de los Bienes a satisfacción de LA UNIVERSIDAD, a suministrar las partes y refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo extra para LA UNIVERSIDAD, para mantener los bienes objeto de esta Licitación, en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

**d) Entrega de Póliza de Garantía del Fabricante.**

Al momento de la entrega, instalación, capacitación y puesta en operación (en su caso) de los bienes correspondientes a satisfacción de LA UNIVERSIDAD, el licitante deberá de entregar el **original de la Póliza de Garantía de Fabrica (expedida por el fabricante por un mínimo de dos años)**, a la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, remitiendo copia fotostática a la Dirección de Bienes e Inventarios y a las áreas en donde sean entregados e instalados los Bienes, en la cual deberán aparecer las mismas obligaciones establecidas en el presente numeral.

**2. Requisitos para participar en esta Licitación.**

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 4** de estas Bases.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Comprar las Bases de esta Licitación.
- d) Entregar sus propuestas técnicas y económicas en original mediante un sobre cerrado de manera inviolable, ambas propuestas deberán estar en sobres individuales por separado debidamente cerrados de manera inviolable, identificado, con el nombre y numero de la presente licitación, y la documentación complementaria solicitada, deberá estar también en sobre separado debidamente sellado. Estos sobres deberán entregarse en el acto que corresponda a cada uno.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación Pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las Bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



### 3. Propositiones.

Las proposiciones se entregarán por escrito, en los Sobres Cerrados que contendrán la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, a tal efecto los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

3.1.1) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de estas Bases.

3.1.2) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta Licitación Pública.
- d) La descripción de las partes objeto de contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una propuesta conjunta, resulte adjudicada en la presente licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el presente numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.

En caso de ser distribuidores, estos deberán presentar carta de fabricante, en la que este manifiesta que el distribuidor podrá convenir en términos de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley y en el Artículo 31 de su Reglamento.

#### 3.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones deberán cumplir los siguientes requisitos:



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Si se presentan en idioma extranjero, deberá presentarse con su correspondiente traducción simple al español, así como todo lo relacionado con las mismas, el incumplimiento a este punto, será motivo de descalificación inmediata.
- c) Deberán cubrir el 100% del volumen requerido por cada uno de los renglones ofertados para cada sección del anexo 1-A y 1-B de las bases en la cual participe.
- d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- e) Deberán contener firma autógrafa de la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- f) Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en Pesos Mexicanos (moneda nacional) para entregas LAB, **desglosando el I.V.A.**, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen a la UNIVERSIDAD, por lo que no se aceptarán propuestas con escalación de precios.
- g) Las Propuestas se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- h) Todas y cada una de las hojas y anexos que se entreguen en la documentación complementaria, las propuestas técnicas, y económicas deben estar debidamente foliadas, ya sea de forma manual o mecanizada, identificándolos de la siguiente manera: el **anexo técnico** con el número **2**, la **documentación complementaria** con el número **1** y la **propuesta económica** con el número **3**, invariablemente del formato del foliado que opte el licitante de utilizar respetara la numeración antes indicada.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, es requisito indispensable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito copia del **ANEXO No. 1-A y 1-B**, debidamente requisitado en disco compacto (CD), libre de virus, el cual deberá ser elaborado utilizando el programa de WORD de MICROSOFT.

Cabe hacer mención que la falta de observancia de esta petición, **es motivo** de descalificación de algún participante.

### **3.2 Documentación Complementaria.**

La documentación complementaria a elección del licitante deberá entregarse dentro de sobre cerrado y deberá estar foliada e identificada con el número 1 (sobre). La revisión de la documentación se hará en la reunión programada para tal efecto y quien deberá entregar dicha documentación será el propio interesado, en caso de no estar presente el licitante o su representante legal los proveedores asistentes nombrarán a quien se encargará de la entrega de dicho material. La documentación solicitada es la siguiente:



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- a) **Original y copia fotostática de identificación oficial vigente** de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos Concursales. se recibirán de forma exclusiva cualquiera de estos documentos:
- **Cartilla del Servicio Militar Nacional (hombres de nacionalidad mexicana)**
  - **Pasaporte**
  - **Credencial de elector con fotografía (Nacionalidad Mexicana)**
  - **Cédula Profesional con fotografía.**
- b) Carta en papel membretado, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, mediante la cual los participantes acrediten su personalidad jurídica, **Anexo 4** de estas bases.
- c) Carta en papel membretado, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XI, XII, XIII, XIV y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme al **Anexo 5** de estas Bases.
- d) Carta manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad y aceptación del conocimiento de las Bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaración a las Bases, en papel membretado, acorde al **Anexo 6** de estas Bases.
- e) En caso de personas morales (Empresas asociadas), Currículum de la empresa y listado de principales clientes.
- f) En el caso de personas físicas, currículum vitae y relación de principales clientes.
- g) Escrito de integridad en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA UNIVERSIDAD induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- h) Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en papel membretado del licitante, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los Actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento, el cual describirá con nombre de calle o calles, numero exterior, numero interior, colonia, delegación (según sea el caso), municipio, estado y código postal.
- i) En caso de que el licitante sea distribuidor, deberá presentar escrito **original del fabricante, (en papel preferentemente membretado del fabricante)**, Manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que respalda la proposición del distribuidor para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de este proceso, incluyendo el siguiente texto: **“Los Bienes que se entregarán a la UNIVERSIDAD serán nuevos, de última generación y se están fabricando en la actualidad y corresponden a las**



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

especificaciones técnicas del anexo 1(UNO) A y 1(UNO) B de estas bases y lo estipulado en la Junta de Aclaración a las Bases”.

El licitante podrá presentar copia fotostática debidamente notariada, certificando ser copia fiel del original, documento que será aceptado por LA UNIVERSIDAD como válido en su propuesta.

Señala LA UNIVERSIDAD que verificará por las vías de comunicación que considere pertinentes, la veracidad del documento precitado y en caso de cometer perjurio, el cual en su caso será soportado documentalmente para así demostrarlo y en este último caso, será descalificada la totalidad de su propuesta, asentándolo en el dictamen técnico correspondiente.

- j) En caso de que el licitante sea el fabricante, deberá presentar **escrito original**, en papel membretado, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente los compromisos contraídos con LA UNIVERSIDAD, incluyendo el siguiente texto: **“Los Bienes que se entregarán a la UNIVERSIDAD serán nuevos, de última generación y se están fabricando en la actualidad y corresponden a las especificaciones técnicas del solicitadas en el anexo 1-A y 1-B de estas bases y acorde a lo ofertado en lo correspondiente a la cédula técnica de estas bases y lo estipulado en la Junta de Aclaración a las bases”**.

De Igual forma, el licitante fabricante podrá presentar copia fotostática debidamente notariada, certificando ser copia fiel del original, documento que será aceptado por LA UNIVERSIDAD como válido en su propuesta.

- k) Carta compromiso, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se compromete **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, a instalar el bien, brindar la capacitación a los usuarios del equipo; así como del servicio de mantenimiento y reparación de los Bienes en el territorio Nacional, durante el período de garantía sin costo extra para LA UNIVERSIDAD; así como a garantizar la existencia de refacciones por un periodo no menor a ocho años (posteriores al término de la garantía), además de que al momento de la entrega de los bienes en caso de resultar ganador, entregará la garantía de fábrica del bien por un mínimo de dos años en lo relativo a los renglones del anexo 1-A y 1-B de estas bases.
- l) Carta compromiso, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se compromete **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, a entregar el bien y a proporcionar el servicio de mantenimiento y reparación de los Bienes en el territorio Nacional en caso necesario, durante el período de garantía sin costo extra para LA UNIVERSIDAD; en caso de resultar ganador, entregará la garantía de fábrica del bien por un mínimo de dos años en lo relativo al resto de los renglones de las secciones, que no fueron especificados anteriormente.
- m) En hoja membreteada, carta del licitante (distribuidor) o su representante legal donde muestre relación del personal técnico calificado y certificado con el que cuente en su empresa para cubrir la entrega, instalación y puesta en operación de los Bienes a ofertar, para el caso de los renglones de las secciones que requieren de estos conceptos y que fueron señalados y establecidos por LA UNIVERSIDAD en el anexo 1-A y 1-B, así mismo, relación del personal técnico calificado y certificado para otorgar la capacitación al personal de LA UNIVERSIDAD de los Bienes ofertados que así lo requieran, en caso de que estos anexos se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción simple al



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

español, anexando carta manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que esta traducción simple es apegada a la realidad de los documentos.

- n) Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del numeral 3 de estas bases, deberán presentar copia del Convenio a que hace referencia la fracción segunda de dicho numeral.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, preferentemente, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

LA UNIVERSIDAD verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el dictamen legal-administrativo.

### **3.4 Propuesta Técnica.**

La Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación en original y deberá estar foliada e identificada con el número 2: (sobre)

- a) Copia de la cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitada, conforme al **anexo 3** de las presentes bases.
- b) Cédula de Propuesta Técnica, debidamente requisitada, conforme al **Anexo 2** de estas Bases, por cada una de las partidas cotizadas, la cual se deberá requisitar debidamente, y deberá marcar por número el o los catálogos y número de página o páginas en donde se localicen cada una de las especificaciones del equipo que se oferta, conforme a los catálogos técnicos presentados, según corresponda, el NO marcar los renglones ofertados en los catálogos presentados en la Propuesta Técnica será motivo de descalificación.
- c) Deberán incluir dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos (no comerciales) referenciando el renglón a ofertar en lo correspondiente al número de renglón o renglones solicitados por LA UNIVERSIDAD y cada una de las características requeridas para cada uno de ellos, el NO referenciar los renglones ofertados en los catálogos presentados en la Propuesta Técnica será motivo de descalificación
- d) Deberán entregar dentro de su propuesta técnica, carta manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifestando que en caso de resultar ganador, deberá entregar manual de operación del o los renglones que se le adjudiquen en idioma español.
- e) Los Catálogos Técnicos en original que se presenten en idioma extranjero, deberán presentarse con traducción simple al español, acompañados de una **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** del licitante o del fabricante según sea el caso, en la que establezca que los puntos que sustentan las características técnicas referidas en el **Anexo 2** de estas bases son las solicitadas y su traducción es fiel del original, sin que esto releve la responsabilidad de la empresa licitante en dicha traducción, en caso de detectarse dolo o mala fe en la interpretación.





**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

Las empresas licitantes deberán presentar catálogos técnicos originales (no comerciales) a fin de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas en las cédulas de propuesta técnica, utilizando la numeración progresiva que aparece en esta y marcándola directamente en el catálogo y manuales de referencia originales.

En caso de que alguna especificación no este incluida en el catálogo técnico, **LA UNIVERSIDAD aceptará que el licitante presente dentro de su propuesta técnica el manual de operación, en original o copia fotostática debidamente notariada certificando ser copia fiel del original.**

Dicho manual en su caso, al igual que los catálogos técnicos, deberán referenciar las especificaciones necesarias mínimas requeridas por LA UNIVERSIDAD.

Asimismo, es requisito indispensable, el que **los catálogos técnicos y manuales de operación y mantenimiento presentados estén identificados con el nombre del licitante, sello de la empresa y número de partida** que sustenta a manera de identificación por parte de LA UNIVERSIDAD para la elaboración del dictamen correspondiente.

En los catálogos y manuales originales deberá cruzarse la información con la cédula de propuesta técnica de los Bienes, para que permita su fácil identificación.

**En el caso de que el o los licitantes presenten catálogos técnicos solicitados por LA UNIVERSIDAD y no sean originales, será descalificada la totalidad de la propuesta técnica del renglón en el cual incumpla este requerimiento.**

**Los manuales de operación, en caso de presentarse por necesidad por parte del licitante, deberán ser originales y/o copia fotostática debidamente notariada certificando ser fiel del original, en caso de incumplimiento a este requerimiento, será descalificada la totalidad de la propuesta técnica del renglón en el cual incumpla.**

**Será motivo de descalificación el sustituir los catálogos originales por copias electrónicas o copias con las leyendas: entregado en otra partida o entregado en otra licitación.**

Se deberá indicar la equivalencia de las dimensiones de los bienes en el Sistema Métrico Decimal.

No se recibirá ningún documento adicional, posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- e) Carta compromiso , denominada **“Póliza de Garantía”** a la que hace referencia **el punto 1.5** de estas Bases.
- f) Escrito del licitante en el que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, las normas de calidad con las que cuentan los bienes ofertados, o bien que estos cumplen con las características y especificaciones señaladas en estas Bases, así como copia fotostática del certificado expedido por el organismo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 de estas bases.**
- i) Escrito en el que el participante, que el transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los bienes que en su momento se le adjudiquen y será por cuenta exclusiva del licitante, así como los seguros, que garanticen la entrega de los bienes.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- j) Relación de secciones y estas a su vez los renglones a ofertar.
- k) Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** donde indique que la entrega de los bienes, será 30 días naturales después del pedido formalizado por la Dirección de Proyectos Especiales de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, preferentemente, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados en el orden que se indica tanto en lo relativo a documentación complementaria, propuesta técnica, sobre conteniendo la propuesta económica y los que resulten en el acta de aclaración de las bases correspondiente a este proceso licitatorio.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a la propuesta técnica, se recibirá de manera cuantitativa, para que LA UNIVERSIDAD lleve a cabo posteriormente análisis y evaluación cualitativas detallados que de forma colegiada realizará, la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS para la elaboración del dictamen técnico correspondiente

De encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en las bases, formatos, cartas, anexos y lo establecido en el acta de aclaración de las bases correspondientes a este proceso, la **propuesta en su caso, será descalificada.**

LA UNIVERSIDAD verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el dictamen técnico correspondiente.

### **3.5 Propuesta Económica.**

La Propuesta Económica deberá contener, la siguiente documentación, y deberá estar foliada e identificada con el numero 3 (sobre):

- a) Copia de la cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta económica, debidamente requisitada, conforme al **anexo 3** de las presentes bases.
- b) **Cédula de la Propuesta Económica, según Anexo 1-A y 1-B** de estas Bases para cada una de las partidas cotizadas. De preferencia los licitantes podrán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales y totales, con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuesta económica, los participantes deben presentar adicionalmente a su propuesta por escrito copia del **Anexo 1-A y 1-B** debidamente requisitado en disco compacto, libre de virus.

Se hace la aclaración que es motivo que descalificación el no presentar el archivo en medios magnéticos de la propuesta económica.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- c) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán firmes durante la vigencia del contrato o pedido.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, preferentemente, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

**4. Cuestionamientos previos.**

Los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos requisitando el formato del **Anexo 8** de estas Bases, conforme a su instructivo.

Deberán entregarse por correo electrónico o escrito, anexando medio magnético (compact disc), en versiones Word para Windows 2000 profesional, el cual deberá contener dos archivos:

- Uno para las preguntas de carácter técnico.
- Otro para las preguntas de carácter legal-administrativo.

**Estos cuestionamientos deberán entregarse de las siguientes formas:**

- Directamente en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, en un horario de 10:00 a 14:00 Horas de Lunes a Viernes hábiles, serán recibidas desde el **24 de marzo de 2009** hasta el día **27 de marzo de 2009** hasta las 2:00 p.m. esto para consultar las áreas involucradas en la elaboración de la respuesta correcta a la duda presentada.
- Por medio de correo electrónico a la dirección [fomes@uas.uasnet.mx](mailto:fomes@uas.uasnet.mx) del día **24 de marzo de 2009** hasta el día **27 de marzo de 2009** hasta las 2:00 p.m.

**Nota Importante para los licitantes:**

Informa LA UNIVERSIDAD, que se dará respuesta a las dudas de tipo técnico, legal y administrativo que en el propio acto se presenten, siempre y cuando sean referentes a las aclaraciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD al cuestionamiento emitido a través de las vías antes mencionadas.

No se recibirán cuestionamientos que no sean presentados en las formas y versiones solicitadas (escrito y en medio magnético) o dirigidas al correo electrónico antes mencionado y de conformidad con el formato del **Anexo 8** de estas bases debidamente requisitado.

Las personas que no hayan adquirido las bases de esta licitación, podrán asistir a la junta de aclaración de bases, sin poder formular pregunta alguna.

**5. Desarrollo de los Eventos de la Licitación.**



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Coordinador de Proyectos Especiales, **DR. OSCAR ORLANDO GUADRON**, y por el personal que designe este.

**5.1 Junta de Aclaración a las Bases**

En este acto, únicamente **podrán participar y formular preguntas los licitantes que hayan comprado estas Bases**, debiendo entregar copia del recibo de pago de bases respectivo y solo se permitirá el *ingreso al recinto a una sola persona representante del licitante que hubiese comprado estas bases*, Lo anterior por comodidad para los licitantes y funcionarios, además de la permisión de una mejor conducción del proceso.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaración a las Bases que hubiesen adquirido las Bases de esta Licitación, será de estricta responsabilidad del licitante.

En apego al calendario de Eventos de estas bases, se llevará a cabo la Junta de Aclaración a las Bases, en la sala de Juntas de la Dirección de Contraloría general en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a las Bases, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el Acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, entregándose copia a todos los licitantes que hubieran estado presentes en la Junta de Aclaración a las Bases.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de estas Bases. El o los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaración a las bases, podrán recoger copia del Acta en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, presentando copia del recibo de compra de estas bases, en un horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes hábiles y con la debida oportunidad.

La Universidad pondrá a disposición copia de la misma en los las oficinas de su domicilio por un período de 5 días hábiles a partir de la celebración de la junta, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Lo anterior sustituirá la notificación personal.

**5.2 Registro de Participantes.**

Dentro de la hora previa al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes podrán presentarse en el lugar y fecha señalados para su celebración, identificándose y firmando el registro para participar en la Licitación.

Si con motivo del número de licitantes, resulta necesario efectuar una revisión previa de la documentación complementaria, distinta a la de la Propuesta Técnica y Económica, la convocante podrá citar, para tal efecto, a los licitantes hasta con dos días de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Lo anterior, será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las Bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.



### 5.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A la hora y fecha señalada en el **Calendario de eventos** de estas bases se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para lo cual los licitantes deberán entregar copia fotostática del recibo de pago de bases al momento de registrarse, ya que de no entregar dicho recibo no se permitirá su participación en dicho acto, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra Propuesta:

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se dará a conocer el Orden del Día.
- c) Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- d) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- e) Se presentarán a los licitantes asistentes y/o sus representantes.
- f) Se recibirán los sobres cerrados de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la documentación complementaria (dependiendo del evento a efectuarse).
- g) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se abrirán las proposiciones técnicas que consten por escrito, y se desecharán las que hubiere omitido alguno de los requisitos indicados en estas bases, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas adicionalmente se obtendrá la propuesta económica.
- h) Se abrirán los sobres que contengan las proposiciones económicas exclusivamente, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas.
- i) Se verificará cuantitativamente que las Propuestas Técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas.

Por lo menos un licitante y dos servidores públicos que asistan rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnica hubieren sido desechadas, serán firmados por los participantes y los servidores públicos de LA UNIVERSIDAD presentes, y quedaran en custodia de la Dirección de Proyectos Especiales su representante informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto de fallo. Si hubiese algún cambio en lo indicado en estas bases.

**Solo participará un representante por cada empresa que haya comprado las bases de esta licitación.**

Las proposiciones Técnicas que se acepten se recibirán de forma cuantitativa, para su posterior análisis y revisión cualitativa, las que omitan algún requisito serán descalificadas.

Se levantará acta en la que este UNIVERSIDAD, dejará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su análisis y sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, podrán recoger copia del Acta en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, en un horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes hábiles presentando copia del recibo de pago de estas bases correspondiente

Así mismo, se fijará copia de la misma en los tableros de comunicación del mismo domicilio establecido en el párrafo anterior por un período de 5 días hábiles a partir de la celebración de esta primera etapa, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y/o obtener copia de la misma.

Lo anterior, sustituirá la notificación personal.

#### **5.4 Acto de Fallo.**

A la hora y fecha señalada en el **Calendario de eventos** de estas bases para este acto, se llevará a cabo el evento, en el cual solo participará un representante por cada empresa que haya comprado las bases de esta licitación y se procederá de la forma siguiente:

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se dará a conocer el Orden del Día.
- c) Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- d) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- e) Se presentarán a los licitantes asistentes y/o sus representantes.
- f) Se dará a conocer el dictamen del Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- g) Se dará lectura al Acta de Fallo de la Licitación Pública que nos ocupa, levantándose el Acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que hayan participado en el evento.
- h) Los licitantes que se encuentren presentes en el Acto de Fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas, entregándoles copia fotostática de este documento.

**Solo participará un representante por cada empresa que haya comprado las bases de esta licitación.**

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, podrán recoger copia del Acta en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, en un horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes hábiles, por un termino de 5 días hábiles a partir de la celebraron de la junta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido obtener copia de la misma.

Así mismo, la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS fijará copia de la misma en los tableros de comunicación de su domicilio por un período de 5 días hábiles a partir de la celebración de este acto de



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

fallo, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y/o obtener copia de la misma.

Lo anterior sustituirá la notificación personal.

**6. Criterios que se aplicarán para evaluar las Propuestas.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las Propuestas, se basarán en la información documental presentada por el licitante y las visitas efectuadas a las instalaciones del licitante, en caso de que se realicen, tomando en cuenta lo siguiente:

**6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.**

- a) Se verificará que las Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas Bases y lo establecido en el acta de aclaración a las bases correspondiente a este proceso.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) Se realizará la evaluación de las Proposiciones, verificando que cumplan con todos y cada uno los requisitos exigidos en las Bases y analizando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla de control.
- d) Se tomará en cuenta el resultado de la visita a las instalaciones de los licitantes, en caso de que se realicen.
- e) La evaluación de la propuesta técnica, estará a cargo del área solicitante, siendo su responsabilidad la elaboración del dictamen técnico.

Las Proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán descalificadas.

**6.2 Evaluación de las Propuestas Económicas.**

- a) La evaluación de las Proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo de evaluación.
- c) Las propuestas de los bienes de importación directa presentadas en dólares, para su evaluación serán convertidas a pesos mexicanos moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se lleve a cabo la apertura de Propuestas Económicas y se les aplicará un factor de ajuste (1.30), que será el que se utilizará exclusivamente para fines de la evaluación económica con respecto a los bienes ofertados en pesos moneda nacional.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- d) LA UNIVERSIDAD desechará las Propuestas cuyo precio ofertado sea de tal forma desproporcionado con respecto a los de referencia, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- e) La totalidad de los bienes por partida o renglón se podrá adjudicar a un solo proveedor, por lo que se descalificarán las Propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida o renglón sea menor al 100% del volumen solicitado por LA UNIVERSIDAD.
- f) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el solvente más bajo será la ganadora.
- g) En caso de empate, LA UNIVERSIDAD adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- h) No se aceptarán dos propuestas por partida.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas bases serán descalificados.

## **7. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.**

### **7.1 Plazo y Lugar de Entrega**

Los licitantes que resulten ganadores y con contrato adjudicado derivado del fallo de este proceso licitatorio, deberá entregar los renglones y la totalidad de los bienes adjudicados a mas tardar en 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción por parte del licitante del formato de pedido efectuado por parte de la Dirección de Proyectos Especiales de LA UNIVERSIDAD.

El lugar de entrega de los bienes será:

#### **a) LAB Bienes de Importación Indirecta y/o Nacionales:**

Las entregas de los Bienes por parte de los licitantes que resulten ganadores, se realizará en el Almacén de las escuelas que corresponda la partida, previa confirmación a la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, de 09:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes hábiles.

**Deberá notificar a la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS con 5 días naturales previos, la forma de envío de los bienes y la fecha de arribo**, para tener la oportunidad LA UNIVERSIDAD de convocar a los involucrados en el Procedimiento Normativo Institucional para la recepción, verificación y cuantificación de los bienes entregados y constatar que están completos y que cumplen con lo solicitado en el anexo 1-A y 1-B de estas bases, lo establecido en las mismas y las aclaraciones resultantes en el Acto de Aclaración de Dudas de este procedimiento licitatorio.

El licitante deberá enviar oportunamente el aviso de embarque y arribo a las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS.

Una vez entregados los Bienes y el Acto de Revisión, LA UNIVERSIDAD levantará el Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes correspondiente.





Será responsabilidad total del licitante el traslado y entrega de los bienes hasta el Almacén de la escuela que corresponda la partida.

## 7.2 Entrega de los Bienes.

La recepción de los Bienes se hará en los siguientes términos:

- a) No se aceptarán entregas parciales de los Bienes, el licitante que resulte ganador, deberá entregar las cantidades de los renglones adjudicados, en una sola exhibición.
- b) El licitante nacional y/o extranjero o su representante en México (lo cual deberá demostrar con documentos comprobatorios), deberán estar presentes para la apertura de los Bienes en el Almacén de LA UNIVERSIDAD.
- e) El acto de revisión de los bienes se realizará, siempre y cuando las características técnicas de los mismos así lo permitan y no se ponga en riesgo el bien adquirido, para lo cual el licitante deberá informar de acuerdo a las condiciones de embalaje y tecnología, cuales Bienes podrán ser abiertos y cuales no.

En estos casos, deberá entregar un escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, dirigido a la UNIVERSIDAD en el cual se indique que el o los bienes se encuentran empacados en condiciones óptimas de traslado, y que son los solicitados por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el contrato No. \_\_\_\_\_ (referir el contrato respectivo) y señalando que la apertura sea hasta su destino final al momento de su instalación y que en caso de detectarse cualquier faltante o anomalía, será responsabilidad del licitante subsanarla a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

Dicho escrito deberá elaborarse en papel preferentemente membretado del licitante y formará parte del Acta Circunstanciada que levante LA UNIVERSIDAD, donde asentará que la inspección ocular y documental del equipo adquirido.

- f) LA UNIVERSIDAD, elaborará el Acta Circunstanciada, en la que asentarán las condiciones de los bienes y cantidades en las que se acepta la recepción de los mismos, o en su caso, que los bienes se abrirán hasta su destino.

Asimismo, la Compañía Aseguradora levantará el Certificado de Inspección correspondiente.

- g) En caso de que el licitante no se presente, en el plazo o fecha fijados, este hecho por si mismo, facultará a la UNIVERSIDAD para revisar las cajas, levantando acta circunstanciada donde se hará constar la no participación del licitante en su caso, además de establecer el contenido, condiciones y cantidades de los bienes recibidos. Será responsabilidad del licitante subsanar cualquier anomalía que se presente.

En el caso de que se detecten daños o faltantes en los Bienes, se determinará de forma colegiada por los presentes en el acto de recepción, si son de origen o consecuencia de la transportación, lo que de igual forma se asentará en el acta circunstanciada con el fin de hacer la reclamación correspondiente al proveedor o a la aseguradora.

- h) **En el caso que se detecten daños en los Bienes suministrados**, el licitante se obliga a subsanarlos en un plazo de 20 días naturales; si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la UNIVERSIDAD, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor para reponer el daño o la deficiencia presentada, **en el entendido de que la aplicación de las penas**



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

convencionales referidas en el numeral 17 de estas bases se hará efectiva.

- i) **Cuando se detecten faltantes**, el licitante hará las gestiones necesarias ante su compañía aseguradora a fin de reponer los Bienes faltantes, en el entendido de que **la aplicación de las penas convencionales referidas en el numeral 17 de estas bases se hará efectiva.**
- j) Si el equipo propuesto por el licitante se beneficiara al amparo de algún Tratado, una vez adjudicada la partida, el ganador deberá acompañar y presentar al equipo con un certificado de origen con traducción simple al idioma español que reúna las características que refiera dicho tratado.
- k) Una vez que los bienes sean recibidos en los centros de acopio zonales que la Coordinación establezca, a satisfacción, o en su caso, que los mismos sean recibidos para abrirse o desempacarse en su destino final, la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, levantará Acta Circunstanciada de los hechos y en la misma indicará al área de Activo Fijo concentrar la documentación necesaria para el expediente y tramitar posteriormente la solicitud de números de inventario nacional institucional para cada uno de los rubros o renglones objetos de dicho documento y se registrará la fecha de recepción para cada centro de trabajo en su caso para la entrega, instalación y puesta en operación a realizar.

**En cada centro de trabajo se levantará Acta circunstanciada de la entrega, instalación y puesta en operación de los Bienes (en su caso) a satisfacción de LA UNIVERSIDAD** y se registrará en dicho documento las fechas compromiso por parte del distribuidor o fabricante que resulte ganador para llevar a cabo la capacitación del personal operativo de LA UNIVERSIDAD en cuanto al manejo de los Bienes (en su caso), lo cual no será en un plazo no mayor de 15 días naturales, a partir de la fecha de levantamiento de esta Acta.

LA UNIVERSIDAD no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

Se hace del conocimiento, de los licitantes participantes, que los términos establecidos en estas bases a efecto de entrega de los bienes adjudicados, son en apego estricto al manual de procedimientos para la solicitud, envío, recepción, instalación, puesta en operación de equipo que prevalece actualmente en nuestra normatividad.

### **7.3 Condiciones de Entrega.**

- a) **Transportación:** En el caso de entregas **LAB**, la transportación de los bienes y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante hasta el Almacén de la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS y en el caso de entregas fuera, la transportación de los bienes desde el lugar de origen, será por cuenta y riesgo del licitante.

El licitante será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por LA UNIVERSIDAD en el lugar de entrega señalado.

- b) **Casos de rechazo:** Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, LA UNIVERSIDAD procederá a no aceptar los mismos, obligándose el licitante a entregar nuevamente el 100 % de los bienes rechazados en un plazo no mayor a veinte días naturales, con las características y especificaciones requeridas en estas Bases y en el Contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte de LA UNIVERSIDAD, lo anterior no exime al proveedor de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.



- c) **Devoluciones:** Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la instalación y puesta en operación de los bienes, LA UNIVERSIDAD hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante se obliga a reponer a la UNIVERSIDAD sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por LA UNIVERSIDAD, en un plazo que no excederá de veinte días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el licitante se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA UNIVERSIDAD y en su caso podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

- d) **Instalación y Puesta en Operación:** El licitante se obliga a realizar la instalación y puesta en operación de los Bienes, sin costo adicional para LA UNIVERSIDAD.

Si el bien ofertado requiere, para su operación y/o manejo, de voltajes, ambiente, tomas de agua o electricidad, desagüe, recubrimientos y cualquier otro tipo de instalación, etc., el licitante deberá indicarlo en su Propuesta Técnica; así como los aditamentos, soportes, accesorios y Bienes de protección o complementarios para su operación, especificando si éstos forman parte o no de su Propuesta.

- e) **Mantenimiento:** El licitante quedará obligado a proporcionar la asistencia técnica y la capacitación necesarias para el buen funcionamiento de los bienes que suministre, durante un lapso de un año a partir de la instalación y puesta en operación de los bienes, sin costo adicional para LA UNIVERSIDAD.

El licitante deberá garantizar la existencia suficiente de refacciones, de insumos y de partes necesarias para mantener en buen estado los bienes, durante un periodo mínimo de 2 años (al término de la garantía).

**Nota:** Lo referente a los incisos d), e) de este punto, fueron plenamente establecidos por LA UNIVERSIDAD en el punto 3.3 de estas bases

## 8. Aspectos Económicos.

### 8.1 Condiciones de Precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus Propuestas Económicas para LAB en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor y para CIP en Dólares, a dos decimales con la conversión correspondiente a Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.
- c) Se cotizará por Precio Unitario.
- d) Subtotal por partida.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, debiendo para Pesos Mexicanos desglosar el I.V.A. y los descuentos que, en su caso, se otorguen a la UNIVERSIDAD. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- f) El licitante considerará a la UNIVERSIDAD como cliente mejor favorecido, por lo que en el supuesto de que durante la vigencia del contrato celebrado con el UAS, realice alguna transacción comercial de los bienes contratados con cualquier dependencia o entidad del Sector Público, sin incluir dependencias de la propia UNIVERSIDAD, o persona física o moral, en condiciones similares a un precio inferior al pactado en el Contrato que se derive de esta Licitación, el licitante extenderá una nota de crédito por el importe del sobreprecio pagado.

**8.2 Condiciones de Pago.-**

**I. CIP Bienes de Importación Directa. (Revisión en el Almacén de LA UNIVERSIDAD)**

- a) LA UNIVERSIDAD otorgará 50% anticipo sobre el monto del contrato. Este anticipo se hará entrega una vez firmado el contrato y otorgadas las garantías siguientes:
- ~ Garantía del 100% del total del anticipo.
  - ~ Garantía del 10% sobre el monto del contrato adjudicado.

La fecha de pago no podrá exceder de 45 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Revisión e Instalación de los Bienes adquiridos y su recepción a satisfacción de LA UNIVERSIDAD o en su caso posterior a la recepción, la instalación y puesta en operación de los renglones de las secciones que corresponda así realizarlo.

- b) El licitante deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida en los siguientes puntos, debidamente requisitada:

**II. LAB Bienes de Importación Indirecta y Nacionales.**

Los pagos correspondientes a las Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.'s), se realizarán a los licitantes que resulten adjudicados deberán proporcionar de manera oficial a la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. De lunes a viernes hábiles, la siguiente información relativa a su empresa:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Teléfono y Dirección de Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de Cuenta Bancaria
- Número de Sucursal
- Nombre del Banco



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

El pago de los Bienes se efectuará en pesos mexicanos moneda nacional, siempre y cuando el licitante entregue sin excepción alguna el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la siguiente documentación que se requiere para el pago:

- 1.- Contrato original celebrado por el licitante con LA UNIVERSIDAD.
- 2.- Factura original y cinco copias debidamente firmada.
- 3.- Remisión o formato de pedido del Almacén de Adquisiciones de LA UNIVERSIDAD.
- 4.- Fianza Correspondiente.

Esta documentación deberá presentarse en la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes hábiles.

La fecha de pago no excederá de treinta días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Será necesario que la Factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, LA UNIVERSIDAD no realizará el pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

### **8.3 Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados:

- a) Para Bienes de fabricación nacional o de importación indirecta, los impuestos y derechos serán con cargo al proveedor, la convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- b) Para Bienes de importación directa, los impuestos y derechos de exportación que se originen y correspondan al lugar o país de origen de los Bienes serán con cargo al proveedor. Serán con cargo a la UNIVERSIDAD los impuestos y derechos que se generen por el concepto de importaciones de los bienes, salvo que haya sido responsabilidad del licitante.

### **8.4 Patentes y Marcas.**

El licitante asume la responsabilidad total para que en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan Patentes, Marcas o violen Derechos de Autor, registrados por terceros, quedando LA UNIVERSIDAD liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.



## 9. Adjudicación y Formalización de Contratos.

### 9.1 Adjudicación de Contrato(s).

LA UNIVERSIDAD adjudicará contratos al menor precio ofertado por renglón.

LA UNIVERSIDAD adjudicará contratos por sección al o a los licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo establecido en estas bases de participación y lo establecido en el acta de aclaración de dudas correspondiente a este proceso.

Si resultare que dos o mas Proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por LA UNIVERSIDAD, el contrato se adjudicará a quien presente la Proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, LA UNIVERSIDAD adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### 9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados

- a) De encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior a **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la firma del contrato, debidamente requisitado el **Anexo 9** de estas Bases.

Los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el apartado A del citado Anexo, asentarán esta manifestación en el escrito antes referido.

El **Anexo 9** deberá ser suscrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del licitante, su domicilio fiscal, su R.F.C., el número de la presente Licitación Pública y monto por contrato y el total adjudicado, sin incluir el I.V.A.

- b) De su personalidad jurídica:

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de la documentación a que se alude en el **Anexo 4** de estas Bases y presentar identificación oficial vigente.

### 9.3 Formalización del Contrato.

El contrato se firmará en la fecha y hora que les será indicada vía correo electrónico y vía telefónica a los proveedores adjudicados, en la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

La vigencia del contrato contendrá como fecha de inicio, la fecha de celebración de firma del contrato, hasta su término el **31 de diciembre de 2009**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de los artículos 46, 59, 60, 61, 62, 63, 64 de la Ley, por lo que LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, LA UNIVERSIDAD declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

**10. Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

El licitante que resulte ganador y con contrato adjudicado, **independientemente del monto del instrumento jurídico por adjudicar**, deberá garantizar el cumplimiento de dicho documento legal de la siguiente forma:

El contrato por adjudicar que exceda el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), deberá entregar como garantía de cumplimiento de contrato, fianza otorgada por institución afianzadora autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas a favor de LA UNIVERSIDAD por el 10% del monto total del contrato adjudicado antes de i.v.a. y la fianza permanecerá vigente hasta dos años contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado, asimismo, dicha fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

El contrato por adjudicar por un monto máximo de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), podrá entregar a LA UNIVERSIDAD, como garantía de cumplimiento al instrumento jurídico adjudicado, cheque certificado o de caja, con cargo a cualquier institución de crédito, a favor de LA UNIVERSIDAD, por el 10 por ciento del monto total del contrato adjudicado antes de i.v.a. y permanecerá vigente la garantía de cumplimiento de contrato hasta un año contado a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado, o podrá de igual forma, entregar fianza en la condiciones y términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el i.v.a. a favor de LA UNIVERSIDAD.

En ambos casos, la garantía de cumplimiento a entregar a LA UNIVERSIDAD por parte del licitante que resulte ganador y con contrato adjudicado, deberá entregarse previo al acto de la firma del contrato, con fundamento en el artículo 48 párrafo cuarto de la ley.

En caso de póliza de fianza, esta deberá contener, además de las cláusulas que la ley establezca, lo siguiente:

- A) La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** que nos ocupa.
- B) A elección de LA UNIVERSIDAD, reclamará el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 o 95 de la ley federal de instituciones de fianzas.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- C) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prorrogas o esperas al licitante, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D) Que la fianza permanecerá vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

A elección de LA UNIVERSIDAD podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. Asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser entregada en la Dirección de Proyectos Especiales de la UAS, en un horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes hábiles.

### **10.1 Devolución de la Garantía**

LA UNIVERSIDAD dará al proveedor su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

## **11 Modificaciones que se Podrán Efectuar.**

### **11.1 A la Convocatoria.**

Hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Primera Etapa, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria que no impliquen sustitución o variación sustancial de los Bienes solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

### **11.2 A las Bases.**

Hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Primera Etapa, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases que no impliquen sustitución o variación sustancial de los Bienes solicitados o la adición de otros distintos, en este caso se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de LA UNIVERSIDAD para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.





Previo al Fallo, LA UNIVERSIDAD podrá cancelar partidas de los Bienes solicitados sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor. La reducción correspondiente no será superior al 15% de la cantidad originalmente convocada.

En estos casos se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de LA UNIVERSIDAD en un plazo máximo de dos días hábiles, para conocer las modificaciones.

### **11.3 A los Contratos.**

LA UNIVERSIDAD podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades de los Bienes adicionales que en su caso se soliciten y que se aluden en el párrafo anterior, serán pactadas entre LA UNIVERSIDAD y el licitante.

## **12 Descalificación de los licitantes.**

### **12.1 Motivos de descalificación de los licitantes en la Licitación.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases o los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaración a las Bases.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados ó cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera, distinta al dólar.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción simple al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

- i) Cuando se solicite “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de Administración y/o Dominio, o poder especial para actos de Licitación.
- l) Cuando no se requirieran correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- m) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- n) En caso de presentar las propuestas técnicas y económicas en sobres separados, en contravención con lo establecido en la Ley.
- o) Cuando así lo determine la Contraloría.
- p) Cuando el licitante sustituya los catálogos originales por copias electrónicas.

**12.2 Descalificación de los licitantes en una ó más partidas en particular.**

Se descalificará en una o más partidas en particular, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% de la demanda solicitada.
- b) Cuando registre más de una Propuesta por partida.
- c) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o comercialización para garantizar el suministro de las cantidades requeridas.

**13. Suspensión temporal de la licitación**

LA UNIVERSIDAD podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine **la CONTRALORÍA** mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando LA UNIVERSIDAD reciba la resolución que al efecto emita **la CONTRALORÍA**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

**14. Cancelación de la Licitación**

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando lo determine la **SFP** o la **Contraloría**.

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Licitación, LA UNIVERSIDAD podrá convocar a una nueva Licitación.

**15 Declaración de Licitación Desierta**

LA UNIVERSIDAD declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) Vencido el plazo de venta de Bases, ningún interesado las haya adquirido.
- b) No se presente ninguna Propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- c) Ninguna de las Propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas Bases.
- d) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de LA UNIVERSIDAD.

En caso de declararse desierta la Licitación, LA UNIVERSIDAD podrá convocar a una segunda Licitación.

**16 Inconformidades, Controversias y Sanciones.**

**16.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del licitante, por escrito ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, en este último caso, de conformidad con los términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de Propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

**16.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas Bases o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**16.3 Sanciones.**



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

La contraloría, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la misma Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la UNIVERSIDAD, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

**17 Pena Convencional.**

Cuando el licitante no entregue los bienes objeto de esta Licitación en las fechas establecidas, se obliga a pagar el **2.5%** por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes pendientes de entregar, hasta su cumplimiento a satisfacción de LA UNIVERSIDAD, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, procediendo LA UNIVERSIDAD a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

LA UNIVERSIDAD iniciará el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la fianza de cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo LA UNIVERSIDAD la facultad potestativa de rescindir el contrato.

**18 Rescisión del Contrato.**

LA UNIVERSIDAD rescindiré administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases o en los propios contratos, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en estas Bases o en el plazo adicional que LA UNIVERSIDAD haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso hayan sido devueltos.
- b) Cuando el licitante ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de LA UNIVERSIDAD.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en estas Bases.



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

LA UNIVERSIDAD iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al proveedor del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término se resolverá considerando argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

**19 .-Terminación Anticipada del Contrato.**

LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a la UNIVERSIDAD.

**20 .-No Negociación de Condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las Propuestas presentadas por los licitantes.

**21 .-Situaciones no Previstas en estas Bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por LA UNIVERSIDAD escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios l Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**ATENTAMENTE**  
**"Sursum Versus"**

**M.C. HÉCTOR MELESIO CUEN OJEDA**  
**RECTOR**



**Anexos.**

Las presentes Bases se integran por los siguientes anexos:

<b>Anexo No.</b>	<b>Descripción</b>
1-A y 1-B	Clave, Descripción y Cantidad de los Bienes Objeto de la Licitación.
2	Cédulas de Propuesta Técnica.
3	Cédula de Entrega de Documentos.
4	Acreditación de la Personalidad Jurídica.
5	Escrito de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 50 de la Ley.
6	Escrito de Conformidad de Aceptación de las Bases.
7	Cuestionamientos Previos.
8	Artículo 32-D del Código Fiscal.



ANEXO 3

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001

NOMBRE DE LA EMPRESA:

SOBRE No. 1

No.	Documentación Complementaria:	Cumple	Si ( )	No ( )	N.A. ( )
1	Copia del recibo de pago de Bases.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
2	Copia de identificación oficial vigente de quien firma las Propuestas.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
3	Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica ( <b>Anexo 4</b> ).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
4	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción IV, Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XIV y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ( <b>Anexo 5</b> ).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
5	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando la Conformidad y Aceptación de las presentes Bases ( <b>Anexo 6</b> ).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
6	<b>Personas Morales:</b> Curriculum Vitae de la Empresa Licitante y relación de principales clientes.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
7	<b>Personas Físicas:</b> Curriculum Vitae y relación de principales clientes.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
8	Escrito de Integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA UNIVERSIDAD induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
9	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
10	Escrito del licitante en el que se compromete a instalar, brindar la capacitación, mantenimiento y reparación, así como la garantía de existencia de refacciones, además de entregar garantía de fábrica por dos años.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
11	Relación del personal técnico calificado y certificado (distribuidor o fabricante).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
12	Copia del convenio de fracción segunda del numeral		No aplica	No aplica	No aplica



**BASES DE LICITACIÓN UAS-FOMES-PIFI-LP-2009-001**

<b>Propuesta técnica: SOBRE No. 2</b>		<b>Cumple</b>	Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>1</b>	Cédula (s) de Propuesta Técnica (Anexo 2).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>2</b>	Catálogos técnicos originales, y en caso de presentarlos en idioma extranjero, traducción simple al español, acompañada de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de que la traducción es compatible con los catálogos presentados.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>3</b>	Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, sobre la póliza de garantía acorde al numeral 1.5 de estas bases, incluyendo lo establecido en sus incisos a), b), c), d).		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>4</b>	Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste las normas de calidad con las que cuentan los bienes ofertados, o bien que estos cumplen con las características y especificaciones señaladas en estas bases, <u>así como copia fotostática del certificado de calidad expedido por el organismo acreditado, conforme a la ley federal sobre metrología y normalización.</u>		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>5</b>	Transporte adecuado por parte del licitante para la transportación de los bienes.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>6</b>	Relación de secciones y renglones a ofertar.		NO APLICA	NO	NO
<b>7</b>	Carta <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> donde indique que la entrega de los bienes, será de 30 días naturales posterior a la fecha de recepción por parte del licitante del formato de pedido efectuado por la Dirección de Proyectos Especiales.		Si ( )	No ( )	N.A.( )

<b>Propuesta Económica SOBRE No. 3</b>					
<b>1</b>	Sobre cerrado con la Propuesta Económica		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>2</b>	Monto económico de la propuesta ofertada sin I.V.A.	\$			
<b>3</b>	Escrito manifestando que los precios de su oferta serán firmes durante la vigencia del contrato		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>4</b>	Para bienes Nacionales, Carta bajo protesta de decir verdad conforme a lo dispuesto en la Regla Tercera del Acuerdo para la Aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Nacional.		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<b>5</b>	Para bienes Extranjeros, de importación directa o indirecta. Carta bajo protesta de decir verdad conforme a lo dispuesto en la Regla Tercera del Acuerdo para la Aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Nacional		Si ( )	No ( )	N.A.( )
<p>_____ Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal.</p>			<p><b>Sello de la Empresa</b></p>		





## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el formato del apéndice de este anexo, o bien escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que contenga los mismos datos, así como los del Representante de la empresa o Apoderado Legal conforme a lo siguiente:

#### A) Del Licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

#### B) Del Representante del Licitante:

Número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.



FORMATO DEL APÉNDICE DEL ANEXO No. 4

DR. OSCAR ORLANDO GUADRON  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Internacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

No: de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Fecha y No. del Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario



Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal



ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS  
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.  
(Formato)

DR. OSCAR ORLANDO GUADRON  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS.

Culiacán, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la **Licitación Pública** No. \_\_\_\_\_, relativa a  
\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos de los artículos 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XI, XII, XIII, XIV y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos., conforme al Anexo 5 de estas Bases.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal



ANEXO 6  
ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

DR. OSCAR ORLANDO GUADRON  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS.

Me refiero a nuestra participación en la **Licitación Pública** No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de: \_\_\_\_\_, sobre el particular, por mi propio derecho y como Representante Legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

**Manifiesto lo siguiente:**

Que oportunamente recibí las Bases relativas a la Licitación de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes materia de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Así mismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases que contienen los documentos que se detallan a continuación:

- a) Propuesta Técnica, Económica y plazo de entrega de los bienes ofertados.
- b) Que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos, debidamente firmados, en ellas se contienen las especificaciones técnicas, precios y fechas de entrega de los bienes que propone mi representada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal



**ANEXO 2  
PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**DR. OSCAR ORLANDO GUADRON**  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS

_____ Razón social de la empresa licitante	Licitación Pública: _____ No. _____
_____ Domicilio de la empresa licitante	Relativa a: _____

Partida No.	Cantidad a cotizar	Descripción	Observaciones

_____ <b>Nombre, firma y cargo del Representante Legal</b>	<b>Sello de la empresa</b>
---	----------------------------



ANEXO 7

CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, VIDEOPROYECTORES Y EQUIPO DE LABORATORIO  
ASPECTOS ( 1 ): TÉCNICOS ( ) NORMATIVOS ( )

DR. OSCAR ORLANDO GUADRON  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS.

PARTIDA	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
(2)	(3)	(4)	(5)

\_\_\_\_\_  
(6)  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
(7)  
SELLO DE LA EMPRESA

**Nota:** El presente formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 7

Nombre del formato: preguntas realizadas por los Licitantes en la Licitación Pública. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, VIDEOPROYECTORES Y EQUIPO DE LABORATORIO

Instructivo de llenado	
No.	Debe anotarse
1	Una X en aspectos técnicos o normativos, según corresponda.
2	Si son aspectos técnicos el número de la partida y si son aspectos normativos o administrativos, anotar AN.
3	Nombre o Razón Social del licitante participante.
4	La pregunta o cuestionamiento.
5	Para uso exclusivo de la Convocante.
6	Nombre y firma del Representante Legal de la empresa Licitante.
7	Sello oficial de la empresa Licitante.

**NOTAS IMPORTANTES**

- Los licitantes deberán apegarse estrictamente al formato del anexo 8 para realizar sus cuestionamientos previos y el mismo debe ser llenado de conformidad con su instructivo.
- Cada pregunta deberá anotarse por renglón en el formato respectivo, pudiendo reproducirse dicho formato cuantas veces sea necesario, preferentemente en papel membretado del licitante.
- El licitante deberá entregar sus cuestionamientos previos, impresos en el formato del anexo 8 y en medio magnético. **NO SE ACEPTARÁN CUESTIONAMIENTOS QUE NO SEAN PRESENTADOS EN AMBAS MODALIDADES.**





ANEXO 08

ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL.

DR. OSCAR ORLANDO GUADRON

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAS

Culiacán, Sinaloa, México., a \_\_\_\_\_ de abril de 2008.

Nombre, denominación o razón social \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal \_\_\_\_\_

Registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_

Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_

Relativa a la adquisición de: \_\_\_\_\_

No. de contrato (s): \_\_\_\_\_

Monto adjudicado sin incluir el I.V.A. de cada contrato:  
\_\_\_\_\_

Por medio del presente escrito, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, lo siguiente:

- A. Que he (hemos) presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que he (hemos) presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año 2006 por los mismos impuestos.
- B. Que no tengo (tenemos) adeudos fiscales firmes a mí (nuestro) cargo por impuestos federales, diferentes a ISAN e ISTV.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo del Representante Legal